

D.C.P.P

DECRETO N°: 1.509.-
ANCUD, 13 de Mayo del 2024.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades delegadas por el Alcalde en los Decretos Alcaldicios N° 369 y N° 372 de fechas 16 y 20 de Octubre del 2023, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio No.4.840 del 08 de Septiembre 2008, que delega funciones a los funcionarios que en él indica en materias presupuestarias.-
2. El Decreto Alcaldicio No. 3308 de fecha 15 de Diciembre 2023, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2024.
3. Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias:

Nos.164-165-166-167-168-172-176-177-180-181-186-187-188-189-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-203-204-205-206-211-212-213-214-215-216-217-218-219 , Mes ABRIL 2024.

DECRETO:

Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **ABRIL 2024**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de Disminución de Gasto \$ 92.442.000.-, Aumento de Gasto \$ 92.442.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y PERSONAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dir. de Control
 - SECPLAN
 - Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
 - Oficina de Partes
- JMO/JUU/gvb**





13.854.521-0
JUAN RAMON MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y
PERSONAL



16.158.670-6
JORGE LUIS ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)